



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 25.03.2021

A los 25 días del mes marzo de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad “a distancia”. Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 770 1125 0056**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de cinco (5) reuniones, que se computarán los días sábado 3 y hasta el miércoles 7 de abril próximo, al jockey ALEXIS J. PAEZ, por no mantener su línea en los 400 metros finales, ocasionando molestias a otro competidor en la 2ª carrera del día jueves 18 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. “LA NICANORA”.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computará el sábado 3 y el domingo 4 de abril próximo, al jockey LAUTARO E. BALMACEDA, por reclamar injustificadamente y no ser veraz en sus declaraciones ante el Comisariato, en la 11ª carrera del día jueves 18 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. “WINTER GUEST”.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 3 y domingo 4 de abril próximo, al jockey MIGUEL A. O. SOSA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día domingo 21 de marzo ppdo., donde debía conducir en la 3ª carrera al S.P.C. "INDY AWARD". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 3 de abril próximo, al jockey JUAN C. RIVAROLA, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir con el compromiso de monta suscripto para la reunión del día domingo 21 de marzo ppdo., donde debía conducir en la 6ª carrera al S.P.C. "SOBRE PAGA". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al jockey aprendiz JOSE MIGUEL AVENDAÑO, por haberse presentado fuera del horario reglamentario al recinto de la balanza, en la 3ª carrera del jueves 18 de marzo ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "CATTLEYA COM" y ser reincidente en este tipo de faltas. Se le hace saber al citado profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al jockey aprendiz SERGIO R. E. BARRIONUEVO, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 14ª carrera del jueves 18 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "BAR IRLANDES", y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CARLOS S. PEREZ GULLO, por haber registrado 900 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 1ª carrera del jueves 18 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "ON THE ROCKS" (BRZ).

APERCIBIR: al jockey GERONIMO PARMA por haber registrado 900 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del lunes 22 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "NAPOLETANA".

APERCIBIR: al jockey aprendiz ROLANDO I. FRIAS, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 9ª carrera del jueves 18 de marzo, donde conducía al S.P.C. "BALA DE ORO". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.


ANTONIO H. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

Av. Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al jockey WILLIAM PEREYRA, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 9ª carrera del jueves 18 de marzo, donde conducía al S.P.C. "DSETA RYE" y ser reincidente en este tipo de faltas. Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey CRISTIAN A. MONTOYA, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 12ª carrera del jueves 18 de marzo, donde conducía al S.P.C. "BARDALINO". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey GABRIEL L. BONASOLA, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 14ª carrera del jueves 18 de marzo, donde conducía al S.P.C. "GALAN FAST". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 8ª carrera del domingo 21 de marzo, donde conducía al S.P.C. "GLENDULLAN". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey RODRIGO G. BLANCO, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 9ª carrera del lunes 22 de marzo, donde conducía al S.P.C. "DIABLO". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey WILSON R. MOREYRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 13ª carrera del lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "BIRD LADY". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "BARON BLUE", a cargo del entrenador D. JORGE A. MAYANSKY NEER, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 6ª carrera del día domingo 21 de marzo ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

Ant
ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

Av. Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 18 de marzo ppdo. y hasta el día 16 de mayo próximo inclusive al S.P.C. "EMPRESS BOY", a cargo del entrenador s.p.c. D. OSVALDO D. DAVILA, por haberse encontrado inscripto a correr los días miércoles 17 en el Hipódromo de San Isidro y jueves 18 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 7ª carrera del jueves 18 de marzo ppdo.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 21 de marzo ppdo. y hasta el día 19 de mayo próximo inclusive al S.P.C. "ROCK SUREÑO", a cargo del entrenador s.p.c. D. CANDELARIO CACERES VELOZO, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 20 en el Hipódromo de La Plata y domingo 21 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 6ª carrera del domingo 21 de marzo ppdo.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SPLIT CANDY", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN C. MARTINEZ, por largar retrasado en la 14ª carrera del día jueves 18 de marzo ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 18 de marzo ppdo. y hasta el día 16 de abril próximo inclusive).

CABALLERIZA Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "DISCO ETERNO", al Señor FERNANDO RAMIREZ (D.N.I. N° 29.981.735 / CUIT 20-29981735-1), y cuyos colores son: chaquetilla turquesa y rosa a rayas verticales, cuello y puños blanco, gorra a círculos, visera blanca.

AUTORIZAR: a partir de la fecha, y a solicitud de sus titulares, los Señores Juan C. Bruzzi (D.N.I. N° 4.702.997) y Federico E. Castaing (D.N.I. N° 13.214.575), el cambio de colores de la caballeriza "FRANCETTE", modificando el diseño de la misma a: Chaquetilla verde Nilo, rayas oblicuas, mangas y gorra naranja.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

TESORERIA
PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "EL POQUITO MAS" (LP), Señor Roberto Garay (D.N.I. N.º 92.182.178), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "LA LINDA Y FATAL" por su participación en la reunión del día 7 de septiembre de 2020; que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente y/o por transferencia bancaria de acuerdo a las disposiciones de la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "LOS VELEZANOS" (AZ), Señor Guillermo H. Buceta (D.N.I. N.º 17.208.313), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "GIFT OF VIRTUE" por su participación en la reunión del día 8 de febrero de 2020; que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente y/o por transferencia bancaria de acuerdo a las disposiciones de la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "NUNCA ES TARDE" (Rº), Señor Roberto O. Altamirano (D.N.I. N.º 10.499.495), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "MARLIN BLUE" por su participación en la reunión del día 9 de marzo de 2020; que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente y/o por transferencia bancaria de acuerdo a las disposiciones de la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. Pablo A. Bibiloni (D.N.I. N.º 22.206.662), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "EQUAL KEY", por su participación en la reunión del día 18 de septiembre de 2020, que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente y/o por transferencia bancaria de acuerdo a las disposiciones de la Tesorería del Hipódromo.

ANTONIO S. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 25 de marzo de 2021.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. "DON NEMESIO" que participara de la 8ª carrera del día lunes 15 de febrero ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Derlis R. Parente y al S.P.C. "Don Nemesio", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "DON NEMESIO" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por el profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Parente los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: "...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...";

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Derlis R. Parente, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados;

Qué, en consecuencia, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de ocho (8) meses, que se computará desde el día 10 de marzo ppdo. y hasta el 9 de noviembre próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. DERLIS R. PARENTE;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 10 de marzo ppdo. y hasta el 9 de julio próximo inclusive al S.P.C "DON NEMESIO";

3º.- Distanciar del marcador de la 8ª carrera del lunes 15 de febrero ppdo., al S.P.C. "DON NEMESIO", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "SEÑOR MARIO"; segundo "NIGHT SINGER"; tercero "MUÑECO CLIM"; cuarto "TAKUAREE" y quinto "SR. IMPOSTOR";

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 25 de marzo de 2021.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"ROMAN OAK"** que participara de la 14ª carrera del día lunes 22 de febrero ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Marcial J. Degregorio y al S.P.C. "Roman Oak", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "ROMAN OAK" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por el profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Degregorio los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 12 de marzo ppdo. y hasta el 11 de julio próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. MARCIAL J. DEGREGORIO;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 12 de marzo ppdo. y hasta el 11 de julio próximo inclusive al S.P.C "ROMAN OAK";

3º.- Distanciar del marcador de la 14ª carrera del lunes 22 de febrero ppdo., al S.P.C. "ROMAN OAK", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "BON ALVAR"; segundo "PONCHO POBRE"; tercero "RED QUERIDO"; cuarto "ARBORIS" y quinto "PROGBA";

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION:

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE